

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAVEZA DE VALVERDE

##### *Anuncio*

Mediante acuerdo de Pleno de la entidad Ayuntamiento de Villaveza de Valverde (Zamora), adoptado en sesión de fecha 6 de noviembre de 2024, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaveza de Valverde, 6 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403241

